



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N°308/96, hasta el 2 de marzo de 1997, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°66, señor Carlos María Echagüe (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION